



Diputación de Guadalajara

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 17 DE MAYO DE 2024

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Luis Vega Pérez

DIPUTADOS

GRUPO PSOE: D^a María Susana Alcalde Adeva, D. Pedro David Pardo de la Riva, D^a María del Pilar Muñoz Romero, D. Héctor Gregorio Esteban, D^a Aránzazu Pérez Gil, D^a Rosa Abel Muñoz Sánchez, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D^a Elena Cañeque García, D. Raúl de la Fuente Gil, D^a Rosa María García Ruiz, D^a Margarita Morera Andreu, D. Francisco Pérez Torrecilla y D. Mariano Escribano Gismera.

GRUPO POPULAR: D. Román García Valenciano, D. Francisco Javier Abad García, D^a María Concepción Casado Herranz, D. Octavio Contreras Esteban, D. Manuel Luis Corral González, D. Alberto Cortés Gómez, D. Francisco Javier del Río Romero, D^a Montserrat Rivas de la Torre y D^a María Elena Sebastián Camarena.

GRUPO VOX: D. José Luis Arcángel Fernández y D. Víctor Juan Morejón Vitón.

SECRETARIA GENERAL

D^a Talía Gallego Aparicio

INTERVENTOR

D. Juan Manuel Suárez Álvarez

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y siete minutos del día diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Guadalajara, se reúne en sesión ordinaria el Pleno de la Corporación Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Luis Vega Pérez, con la asistencia de los Sres./as Diputados anteriormente citados, todos ellos asistidos de la Sr^a Secretaria General, D^a Talía Gallego Aparicio y del Sr. Interventor D. Juan Manuel Suárez Álvarez, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

La presente sesión ha sido alojada y grabada en soporte audiovisual en el documento digital, que se conserva en el sistema informático de esta Diputación, quedando garantizada su integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes y el acceso a los mismos mediante el siguiente Código de Integridad:





Diputación de Guadalajara

DATOS DE LA GRABACIÓN DE VÍDEO

Huella digital (SHA-512):

3f91ce87b9f510c9dad48faea68d618c63285f94a76834fb6dcf8776c85ca2d78
ebd723025bcb4ba9b4b579dfd32b2ddffba3d4ae1358a23374eb1f697373325

DATOS DE LA GRABACIÓN SONORA

Huella digital (SHA-512):

9e2a9bb09dc845ce51574066248ce1b52f0d2f43031556617272ba16736ec65516584
72c14a1459a7d3bf75c20fd7e6aec1711e8c288ff79da37aab0c10c1a1c

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los Grupos o miembros de la Corporación que hubieran intervenido en las deliberaciones, quedando guardada la documentación y archivos digitales resultantes de las sesiones de los Plenos de esta Diputación con plenas garantías legales.

Comprobada la existencia del quórum necesario para celebrar la sesión, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE PLENO CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2024 Y A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2024.

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Diputados si tienen que formular alguna observación a las Actas de Pleno que se traen para su aprobación, correspondientes a la sesión ordinaria, celebrada el día 19 de abril de 2024 y a la sesión extraordinaria, celebrada el día 30 de abril de 2024.

No formulándose observaciones, el Pleno de la Corporación por asentimiento de los asistentes, acuerda:

Aprobar las Actas de Pleno correspondientes a la sesión ordinaria, celebrada el día 19 de abril de 2024 y a la sesión extraordinaria, celebrada el día 30 de abril de 2024, tal y como han sido redactadas.

2.- (EXPEDIENTE 2945/2024). EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 17/2024 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

D^a M^a Susana Alcalde Adeva da cuenta de que visto el expediente de modificación de crédito en la modalidad de Suplemento de Crédito por importe de Quinientos diez mil euros (510.000,00 €) y Crédito Extraordinario por importe de Cincuenta mil euros (50.000,00 €), ascendiendo el importe total de la modificación





Diputación de Guadalajara

presupuestaria nº 17/2024 a Quinientos sesenta mil euros (560.000,00 €) dentro del vigente Presupuesto General para el ejercicio 2024, financiado con remanente de tesorería para gastos generales y con cargo a bajas de créditos de otra aplicación del presupuesto vigente no comprometida.

Vista la Memoria justificativa del mismo, así como el informe de la Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2024.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria de fecha 13 de mayo de 2024 se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veintitrés (23) votos a favor de los Grupos Socialista y Popular, ningún voto en contra y dos (2) abstenciones del Grupo Vox**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 17/2024 en la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO, financiado con remanente de tesorería para gastos generales y bajas de créditos de otra aplicación del presupuesto vigente no comprometida, de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAR

Suplemento de crédito

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
1522 78000	Convenio Restauración de Iglesias	450.000,00
231 48015	Convenio C. Farmacéuticos Guadalajara	25.000,00
341 22611	Transportes campeonato deporte escolar	20.000,00
414 48902	Convenio A. Apadrina un árbol	15.000,00
	IMPORTE TOTAL	510.000,00





Diputación de Guadalajara

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

Crédito extraordinario

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
422 48913	Convenio UAH Observatorio despoblación	50.000,00
	IMPORTE TOTAL	50.000,00

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	510.000,00
	IMPORTE TOTAL	510.000,00

BAJAS DE CRÉDITOS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3322 48900	Convenio UAH Observatorio despoblación	50.000,00
	IMPORTE TOTAL	50.000,00

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

3.- (EXPEDIENTE 6095/2024). ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

D^a M^a Susana Alcalde Adeva da cuenta que de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así como en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se eleva al Pleno, para su aprobación, la actualización del Inventario de Bienes y





Diputación de Guadalajara

Derechos correspondiente al año 2023 a la que se acompaña el informe-propuesta del Jefe de Inventario, Patrimonio y Seguros y Asesor Jurídico y visada por la Secretaria General.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria de fecha 13 de mayo de 2024 se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y Vox, ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la actualización del Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación Provincial de Guadalajara a 31 de diciembre de 2023, en los términos que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- Que sendas copias de la actualización del Inventario se remitan a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, respectivamente, conforme preceptúa el artículo 32.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

4.- (EXPEDIENTE 1908/2024). MEMORIA DE LA CAJA DE COOPERACIÓN, EJERCICIO 2023.

D^a M^a Susana Alcalde Adeva da cuenta de que vista la Memoria de la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales y de Crédito Municipal en el ejercicio 2023, que incluye el balance-inventario y el estado de las cuentas, y el informe de Intervención; en virtud del artículo 18 de los Estatutos de la Institución de Crédito Provincial Caja de Cooperación a los Servicios Municipales y de Crédito Municipal.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria de fecha 13 de mayo de 2024 se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veintitrés (23) votos a favor de los Grupos Socialista y Popular, dos (2) votos en contra del Grupo Vox y ninguna abstención**, acuerda:





Diputación de Guadalajara

PRIMERO.- Seguir en la línea establecida y solicitar al Servicio Provincial de Recaudación la compensación de las deudas de aquellos Ayuntamientos con anualidades vencidas y pendientes de pago, mediante retenciones trimestrales de las entregas a cuenta de la recaudación de los tributos locales, conforme se viene realizando, hasta la cancelación de la deuda, según el siguiente detalle:

Nº	MUNICIPIO	Nº VTOS.	AÑO VTO.	ANUALIDAD	TOTAL
01	MALAGUILLA	R-5ª	2011	2.404,00	0,00
02	BUDIA	R-5ª	2011	2.368,00	0,00
03	ROBLEDO DE CORPES	R-3ª a 5ª	2009 a 2011	1.572,24	3.661,20
04	VILLARES DE JADRAQUE	R-3ª a 5ª	2011 a 2013	2.400,00	5.700,00
TOTAL VENCIDO PENDIENTE					9.361,20

SEGUNDO.- Aprobar la Memoria, Balance-Inventario y Estado de Cuentas de la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales y de Crédito Municipal, correspondiente al ejercicio de 2023, en la forma en que ha sido presentada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de los Estatutos de la citada Caja.

5.- (EXPEDIENTE 136/2024). PLAN DE ASFALTADO EN CALLES DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARA EL AÑO 2024.

D. Pedro David Pardo de la Riva de cuenta de que conforme a lo dispuesto en el artículo 36.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LBRL), la Diputación Provincial podrá destinar recursos propios para la realización y el mantenimiento de obras y servicios municipales, que se instrumentarán a través de planes especiales u otros instrumentos específicos.

A tal fin, en el presupuesto de la Diputación Provincial de Guadalajara para la anualidad 2024, se ha previsto la cantidad de QUIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARETA Y SIETE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (599.747,15 €), en la aplicación 1501 650.24, para ser destinado a un Plan de Asfaltado en calles de titularidad municipal.

Conforme se detalla en la Memoria Justificativa elaborada por el Servicio de Centros Comarcales, el objeto de este Plan es la mejora y acondicionamiento de las capas de rodadura las calles destinadas a la circulación vial en pavimento asfáltico, imprescindibles para garantizar la seguridad vial, el acceso de los vecinos a sus viviendas y demás instalaciones públicas o privadas, así como el acceso de los servicios de emergencias





Diputación de Guadalajara

Las obras a realizar serán financiadas por la Diputación Provincial, así como por la aportación de los Ayuntamientos conforme al Criterio Financiero poblacional de Aportación Municipal acordado para las obras que conforman el Plan Provincial de Cooperación.

Constan en el expediente informe jurídico e informe de fiscalización favorables a la propuesta de aprobación del Plan de Asfaltado en calles de titularidad municipal.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Infraestructuras Viarias y Urbanas, Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 13 de mayo de 2024, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y Vox, ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Aprobar el PLAN DE ASFALTADO EN CALLES DE TITULARIDAD MUNICIPAL para el año 2024, que comprende las obras que se relacionan en el Anexo I, así como la Memoria justificativa del mismo en el que se determinan los objetivos y criterios de asignación de los fondos y cuya inversión total asciende a QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (599.747,15 €), con la siguiente financiación:

- Aportación de la Diputación Provincial: 521.278,36 €
- Aportación de los Ayuntamientos: 78.468,79 €





Diputación de Guadalajara

PLAN DE ASFALTADO 2024 -				ZONA 1 MOLINA DE ARAGÓN y CIFUENTES																			
MUNICIPIO	HAB. CENSO	APOR. MUN.	TNS. MUN.	P.E.M. €/TN.	IMPORTE AYUNTAMIENTO						IMPORTE DIPUTACIÓN						IMPORTE TOTAL						
					P.E.M.	P.E.M. BAJA	19%.	B.I.	21%	TOTAL	P.E.M.	P.E.M. BAJA	19%.	B.I.	21%	TOTAL	P.E.M.	P.E.M. BAJA	19%.	B.I.	21%	TOTAL	
1	Anchuela del Campo	5	12,00%	85,00	104,00	1.060,80	1.060,80	201,55	1.262,35	265,09	1.527,45	7.779,20	7.779,20	1.478,05	9.257,25	1.944,02	11.201,27	8.840,00	8.840,00	1.679,60	10.519,60	2.209,12	12.728,72
2	Establés	29	12,00%	85,00	104,00	1.060,80	1.060,80	201,55	1.262,35	265,09	1.527,45	7.779,20	7.779,20	1.478,05	9.257,25	1.944,02	11.201,27	8.840,00	8.840,00	1.679,60	10.519,60	2.209,12	12.728,72
3	Maranchon (B° Codes)	7	12,00%	85,00	104,00	1.060,80	1.060,80	201,55	1.262,35	265,09	1.527,45	7.779,20	7.779,20	1.478,05	9.257,25	1.944,02	11.201,27	8.840,00	8.840,00	1.679,60	10.519,60	2.209,12	12.728,72
4	Mazarete	27	12,00%	85,00	104,00	1.060,80	1.060,80	201,55	1.262,35	265,09	1.527,45	7.779,20	7.779,20	1.478,05	9.257,25	1.944,02	11.201,27	8.840,00	8.840,00	1.679,60	10.519,60	2.209,12	12.728,72
5	Megina	31	12,00%	85,00	104,00	1.060,80	1.060,80	201,55	1.262,35	265,09	1.527,45	7.779,20	7.779,20	1.478,05	9.257,25	1.944,02	11.201,27	8.840,00	8.840,00	1.679,60	10.519,60	2.209,12	12.728,72
6	Morenilla	53	12,00%	85,00	104,00	1.060,80	1.060,80	201,55	1.262,35	265,09	1.527,45	7.779,20	7.779,20	1.478,05	9.257,25	1.944,02	11.201,27	8.840,00	8.840,00	1.679,60	10.519,60	2.209,12	12.728,72
7	Piqueras	36	12,00%	85,00	104,00	1.060,80	1.060,80	201,55	1.262,35	265,09	1.527,45	7.779,20	7.779,20	1.478,05	9.257,25	1.944,02	11.201,27	8.840,00	8.840,00	1.679,60	10.519,60	2.209,12	12.728,72
8	Pobo de Dueñas, El	100	12,00%	85,00	104,00	1.060,80	1.060,80	201,55	1.262,35	265,09	1.527,45	7.779,20	7.779,20	1.478,05	9.257,25	1.944,02	11.201,27	8.840,00	8.840,00	1.679,60	10.519,60	2.209,12	12.728,72
9	Setiles	81	12,00%	85,00	104,00	1.060,80	1.060,80	201,55	1.262,35	265,09	1.527,45	7.779,20	7.779,20	1.478,05	9.257,25	1.944,02	11.201,27	8.840,00	8.840,00	1.679,60	10.519,60	2.209,12	12.728,72
10	Villel de Mesa	164	12,00%	130,00	104,00	1.622,40	1.622,40	308,26	1.930,66	405,44	2.336,09	11.897,60	11.897,60	2.260,54	14.158,14	1.973,21	17.131,35	13.520,00	13.520,00	2.568,80	16.088,80	3.378,65	19.467,45
1	Castilmimbre (Bl)	18	12,00%	85,00	104,00	1.060,80	1.060,80	201,55	1.262,35	265,09	1.527,45	7.779,20	7.779,20	1.478,05	9.257,25	1.944,02	11.201,27	8.840,00	8.840,00	1.679,60	10.519,60	2.209,12	12.728,72
2	Fuentes de la Alcarria (Bl)	17	12,00%	85,00	104,00	1.060,80	1.060,80	201,55	1.262,35	265,09	1.527,45	7.779,20	7.779,20	1.478,05	9.257,25	1.944,02	11.201,27	8.840,00	8.840,00	1.679,60	10.519,60	2.209,12	12.728,72
3	Malacuera (Bl)	33	12,00%	85,00	104,00	1.060,80	1.060,80	201,55	1.262,35	265,09	1.527,45	7.779,20	7.779,20	1.478,05	9.257,25	1.944,02	11.201,27	8.840,00	8.840,00	1.679,60	10.519,60	2.209,12	12.728,72
4	Pajares (Bl)	14	12,00%	85,00	104,00	1.060,80	1.060,80	201,55	1.262,35	265,09	1.527,45	7.779,20	7.779,20	1.478,05	9.257,25	1.944,02	11.201,27	8.840,00	8.840,00	1.679,60	10.519,60	2.209,12	12.728,72
5	Gajanejos	61	12,00%	85,00	104,00	1.060,80	1.060,80	201,55	1.262,35	265,09	1.527,45	7.779,20	7.779,20	1.478,05	9.257,25	1.944,02	11.201,27	8.840,00	8.840,00	1.679,60	10.519,60	2.209,12	12.728,72
6	Solanillos del Extremo	86	12,00%	85,00	104,00	1.060,80	1.060,80	201,55	1.262,35	265,09	1.527,45	7.779,20	7.779,20	1.478,05	9.257,25	1.944,02	11.201,27	8.840,00	8.840,00	1.679,60	10.519,60	2.209,12	12.728,72
7	Villanueva de Alcorón	140	12,00%	130,00	104,00	1.622,40	1.622,40	308,26	1.930,66	405,44	2.336,09	11.897,60	11.897,60	2.260,54	14.158,14	1.973,21	17.131,35	13.520,00	13.520,00	2.568,80	16.088,80	3.378,65	19.467,45
8	Villaviciosa de Tajuña (Bl)	28	12,00%	85,00	104,00	1.060,80	1.060,80	201,55	1.262,35	265,09	1.527,45	7.779,20	7.779,20	1.478,05	9.257,25	1.944,02	11.201,27	8.840,00	8.840,00	1.679,60	10.519,60	2.209,12	12.728,72
PARTIDA PRESUPUESTARIA 1501 65024											29.111,32						213.483,03						242.594,35

Cód. Validación: 9FR7ZW7AWD52N4K1B376X1N
 Verificación: https://trp.diputaciondeguadalajara.es/verificac
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma de





Diputación de Guadalajara

PLAN DE ASFALTADO 2024 - ZONA 2 COGOLLUDO y SIGÜENZA.																						
MUNICIPIO	HAB. CENSO	APOR. MUN	TNS. MUN.	P.E.M. €/TN.	IMPORTE AYUNTAMIENTO						IMPORTE DIPUTACIÓN						IMPORTE TOTAL					
					P.E.M.	P.E.M. BAJA	19%.	B.I.	21%	TOTAL	P.E.M.	P.E.M. BAJA	19%.	B.I.	21%	TOTAL	P.E.M.	P.E.M. BAJA	19%.	B.I.	21%	TOTAL
1 Cerezo de Mohernando	38	12,00%	85,00	104,00	1.060,80	1.060,80	201,55	1.262,35	265,09	1.527,45	7.779,20	7.779,20	1.478,05	9.257,25	1.944,02	11.201,27	8.840,00	8.840,00	1.679,60	10.519,60	2.209,12	12.728,72
2 Cubillo de Uceda	118	12,00%	130,00	104,00	1.622,40	1.622,40	308,26	1.930,66	405,44	2.336,09	11.897,60	11.897,60	2.260,54	14.158,14	2.973,21	17.131,35	13.520,00	13.520,00	2.568,80	16.088,80	3.378,65	19.467,45
3 Espinosa de Henares	663	22,00%	200,00	104,00	4.576,00	4.576,00	869,44	5.445,44	1.143,54	6.588,98	16.224,00	16.224,00	3.082,56	19.306,56	4.054,38	23.360,94	20.800,00	20.800,00	3.952,00	24.752,00	5.197,92	29.949,92
4 Galve de Sorbe	96	12,00%	85,00	104,00	1.060,80	1.060,80	201,55	1.262,35	265,09	1.527,45	7.779,20	7.779,20	1.478,05	9.257,25	1.944,02	11.201,27	8.840,00	8.840,00	1.679,60	10.519,60	2.209,12	12.728,72
5 Málaga del Fresno	172	12,00%	130,00	104,00	1.622,40	1.622,40	308,26	1.930,66	405,44	2.336,09	11.897,60	11.897,60	2.260,54	14.158,14	2.973,21	17.131,35	13.520,00	13.520,00	2.568,80	16.088,80	3.378,65	19.467,45
6 Matarubia	70	12,00%	85,00	104,00	1.060,80	1.060,80	201,55	1.262,35	265,09	1.527,45	7.779,20	7.779,20	1.478,05	9.257,25	1.944,02	11.201,27	8.840,00	8.840,00	1.679,60	10.519,60	2.209,12	12.728,72
7 Razbona	44	12,00%	85,00	104,00	1.060,80	1.060,80	201,55	1.262,35	265,09	1.527,45	7.779,20	7.779,20	1.478,05	9.257,25	1.944,02	11.201,27	8.840,00	8.840,00	1.679,60	10.519,60	2.209,12	12.728,72
8 Valdepeñas de la Sierra	146	12,00%	130,00	104,00	1.622,40	1.622,40	308,26	1.930,66	405,44	2.336,09	11.897,60	11.897,60	2.260,54	14.158,14	2.973,21	17.131,35	13.520,00	13.520,00	2.568,80	16.088,80	3.378,65	19.467,45
1 Algora	98	12,00%	85,00	104,00	1.060,80	1.060,80	201,55	1.262,35	265,09	1.527,45	7.779,20	7.779,20	1.478,05	9.257,25	1.944,02	11.201,27	8.840,00	8.840,00	1.679,60	10.519,60	2.209,12	12.728,72
2 Angón	7	12,00%	85,00	104,00	1.060,80	1.060,80	201,55	1.262,35	265,09	1.527,45	7.779,20	7.779,20	1.478,05	9.257,25	1.944,02	11.201,27	8.840,00	8.840,00	1.679,60	10.519,60	2.209,12	12.728,72
3 Bujalaro	47	12,00%	85,00	104,00	1.060,80	1.060,80	201,55	1.262,35	265,09	1.527,45	7.779,20	7.779,20	1.478,05	9.257,25	1.944,02	11.201,27	8.840,00	8.840,00	1.679,60	10.519,60	2.209,12	12.728,72
4 Huermece del Cerro	41	12,00%	85,00	104,00	1.060,80	1.060,80	201,55	1.262,35	265,09	1.527,45	7.779,20	7.779,20	1.478,05	9.257,25	1.944,02	11.201,27	8.840,00	8.840,00	1.679,60	10.519,60	2.209,12	12.728,72
5 Iniéstola	18	12,00%	85,00	104,00	1.060,80	1.060,80	201,55	1.262,35	265,09	1.527,45	7.779,20	7.779,20	1.478,05	9.257,25	1.944,02	11.201,27	8.840,00	8.840,00	1.679,60	10.519,60	2.209,12	12.728,72
6 Ledanca	105	12,00%	130,00	104,00	1.622,40	1.622,40	308,26	1.930,66	405,44	2.336,09	11.897,60	11.897,60	2.260,54	14.158,14	2.973,21	17.131,35	13.520,00	13.520,00	2.568,80	16.088,80	3.378,65	19.467,45
7 Palmaces de Jadraque	46	12,00%	85,00	104,00	1.060,80	1.060,80	201,55	1.262,35	265,09	1.527,45	7.779,20	7.779,20	1.478,05	9.257,25	1.944,02	11.201,27	8.840,00	8.840,00	1.679,60	10.519,60	2.209,12	12.728,72
8 Ujados	25	12,00%	85,00	104,00	1.060,80	1.060,80	201,55	1.262,35	265,09	1.527,45	7.779,20	7.779,20	1.478,05	9.257,25	1.944,02	11.201,27	8.840,00	8.840,00	1.679,60	10.519,60	2.209,12	12.728,72
PARTIDA PRESUPUESTARIA 1501 65024										32.735,26						215.100,33						247.835,59

Cód. Validación: 9FR72W76WMLBN2NKH3765XNN
 Verificación: https://diputaciondeguadalajara.es/validador/9FR72W76WMLBN2NKH3765XNN
 Documento firmado electrónicamente





Diputación de Guadalajara

PLAN DE ASFALTADO 2024 -				ZONA 3 GUADALAJARA																		
MUNICIPIO	HAB. CENSO	APOR. MUN.	TNS. MUN.	P.E.M. €/TN.	IMPORTE AYUNTAMIENTO						IMPORTE DIPUTACIÓN						IMPORTE TOTAL					
					P.E.M.	P.E.M. BAJA	19%.	B.I.	21%	TOTAL	P.E.M.	P.E.M. BAJA	19%.	B.I.	21%	TOTAL	P.E.M.	P.E.M. BAJA	19%.	B.I.	21%	TOTAL
1 Irueste	68	12,00%	85,00	104,00	1.060,80	1.060,80	201,55	1.262,35	265,09	1.527,45	7.779,20	7.779,20	1.478,05	9.257,25	1.944,02	11.201,27	8.840,00	8.840,00	1.679,60	10.519,60	2.209,12	12.728,72
2 Lupiana	293	18,00%	130,00	104,00	2.433,60	2.433,60	462,38	2.895,98	608,16	3.504,14	11.086,40	11.086,40	2.106,42	13.192,82	2.779,49	15.963,31	13.520,00	13.520,00	2.568,80	16.088,80	3.378,65	19.467,45
3 Mazuecos	312	18,00%	130,00	104,00	2.433,60	2.433,60	462,38	2.895,98	608,16	3.504,14	11.086,40	11.086,40	2.106,42	13.192,82	2.779,49	15.963,31	13.520,00	13.520,00	2.568,80	16.088,80	3.378,65	19.467,45
4 Tendilla	312	18,00%	130,00	104,00	2.433,60	2.433,60	462,38	2.895,98	608,16	3.504,14	11.086,40	11.086,40	2.106,42	13.192,82	2.779,49	15.963,31	13.520,00	13.520,00	2.568,80	16.088,80	3.378,65	19.467,45
5 Valdarachas	46	12,00%	85,00	104,00	1.060,80	1.060,80	201,55	1.262,35	265,09	1.527,45	7.779,20	7.779,20	1.478,05	9.257,25	1.944,02	11.201,27	8.840,00	8.840,00	1.679,60	10.519,60	2.209,12	12.728,72
6 Yelamos de Abajo	59	12,00%	85,00	104,00	1.060,80	1.060,80	201,55	1.262,35	265,09	1.527,45	7.779,20	7.779,20	1.478,05	9.257,25	1.944,02	11.201,27	8.840,00	8.840,00	1.679,60	10.519,60	2.209,12	12.728,72
7 Yelamos de Arriba	84	12,00%	85,00	104,00	1.060,80	1.060,80	201,55	1.262,35	265,09	1.527,45	7.779,20	147.804,80	1.478,05	9.257,25	1.944,02	11.201,27	8.840,00	8.840,00	1.679,60	10.519,60	2.209,12	12.728,72
PARTIDA PRESUPUESTARIA 1501 65024											16.622,21						92.695,00					109.317,21

Cód. Validación: 9FR72W76WDLPN2NKHP3Z65XNN
 Verificación: <https://dipguadalajara.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico





Diputación de Guadalajara

PLAN DE ASFALTADO 2024 -				RESUMEN GENERAL.		
				IMPORTE AYUNTAMIENTO	IMPORTE DIPUTACIÓN	IMPORTE TOTAL
ZONA 1 MOLINA DE ARAGÓN Y CIFUENTES.				29.111,32	213.483,03	242.594,35
ZONA 2 COGOLLUDO y SIGÜENZA.				32.735,26	215.100,33	247.835,59
ZONA 3 GUADALAJARA.				16.622,21	92.695,00	109.317,21
				78.468,79	521.278,36	599.747,15
				13,1%	86,9%	100,0%

Cód. Validación: 9FR72W76WDLPIN2NKH3Z65XNN
Verificación: <https://dipguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 26





Diputación de Guadalajara

Antes de comenzar el siguiente punto, a las 10:39 se ausenta de la sesión el Diputado del Grupo Socialista, D. Francisco Pérez Torrecilla.

6.- (EXPEDIENTE 449/2024). PROGRAMA PLURIANUAL DE ACTUACIONES DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE CAMINOS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2024 A 2027.

D. Pedro David Pardo de la Riva da cuenta de que conforme a lo dispuesto en el artículo 36.2 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Diputación podrá destinar recursos propios para la realización y el mantenimiento de obras y servicios municipales, que se instrumentarán a través de planes especiales u otros instrumentos específicos.

La Diputación, entre otros Planes y Programas, viene destinando una parte de las inversiones anuales, en la ejecución de actuaciones para la mejora de los caminos rurales, imprescindibles para el acceso a las explotaciones agrícolas.

Al objeto de que todos los pueblos de la provincia que estén interesados puedan contar a lo largo de esta legislatura con una ayuda destinada a este fin, se ha previsto un Programa a cuatro años que recoja el conjunto total de la inversión que asciende a **3.990.000,00 €**, inversión que será financiada en su totalidad con los presupuestos de la Diputación.

Para la distribución de la inversión prevista se ha tomado como referencia la extensión del término municipal, de forma que a mayor extensión, mayor número de horas a realizar, y conforme a los criterios que se determinan en la Memoria, siendo los Ayuntamientos quienes deberán determinar los caminos a mejorar así como los kilómetros en los que se prevea actuar.

En base a lo expuesto, elaborado el Programa plurianual de actuaciones de mejora de las infraestructuras de caminos rurales de titularidad municipal para el periodo 2024 a 2027, así como la Memoria relativa al mismo en el que se determinan los objetivos y criterios de asignación de los fondos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Infraestructuras Viarias y Urbanas, Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 13 de mayo de 2024, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y Vox, ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:





Diputación de Guadalajara

PRIMERO. - Aprobar el Programa plurianual de actuaciones de mejora de las infraestructuras de caminos rurales de titularidad municipal para el periodo 2024 a 2027 que comprende la Memoria justificativa del mismo en el que se determinan los objetivos y criterios de asignación de los fondos, así como el Anexo en el que se relacionan las obras y las anualidades de su ejecución, cuya inversión asciende 3.990.000,00 €, que será financiada con cargo a los fondos propios de la Diputación Provincial, con la siguiente previsión de distribución por anualidades:

Anualidad	Inversión actual
2024	910.500,00 €
2025	900.000,00 €
2026	1.195.500,00 €
2027	984.000,00 €



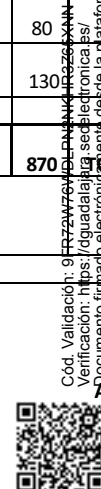


Diputación de Guadalajara

ANEXO

PROGRAMA DE ACTUACIONES MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS CAMINOS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL ANUALIDAD 2024

ZONA ALCARRIA I	H	ZONA ALCARRIA II	H	ZONA CAMPIÑA	H	ZONA CIFUENTES	H	ZONA JADRAQUE-ATIENZA	H	ZONA MOLINA	H	ZONA N-II	H
ARANZUEQUE	80	CHILOECHES	100	ALOVERA	60	BARRIOPEDRO	60	ARBANCÓN	80	ANQUELA DEL PEDREGAL	80	ALARILLA	80
FUENTELVIEJO	60	ATANZÓN	80	CASAR, EL	100	COGOLLOR	60	CONGOSTRINA	80	HERRERÍA	60	ALDEANUEVA DE GUADALAJARA	60
LORANCA DE TAJUÑA	80	BRIHUEGA	280	FUENCEMILLÁN	60	DURÓN	80	HIENDELAENCINA	60	MEGINA	80	BAIDES	80
MAZUECOS	80	Malacuera	30	MÁLAGA DEL FRESNO	80	HENCHE	80	MEDRANDA	60	MORENILLA	80	CAÑIZAR	60
PIOZ	60	Romancos	30	MANTIEL	60	NAVAS DE JADRAQUE	60	PEDREGAL, EL	80	PEDREGAL, EL	80	CIRUELOS DEL PINAR	60
POZO DE ALMOGUERA	60	FUENTELAENCINA	100	MONTARRÓN	60	MASEGOSO DE TAJUÑA	60	PINILLA DE JADRAQUE	60	PILUEBAS	80	INIÉSTOLA	60
SAYATÓN	100	LUPIANA	80	QUER	60	OLIVAR, EL	60	PRÁDENA DE ATIENZA	80	TORDELLEGO	80	MATILLAS	60
VALDARACHAS	60	MONDEJAR	100	UCEDA	100	SOLANILLOS DEL EXTREMO	80	SAN ANDRÉS DEL CONGOSTO	60	TORRUBIA	80	MIRABUENO	60
YEBES	60	MORATILLA DE LOS MELEROS	80	VALDEAVERUELO	60	YÉLAMOS DE ARRIBA	60	TORDELRÁBANO	60	ORZA	120	Saelices de la Sal	60
ZORITA DE LOS CANES	60	SACEDÓN	160	VILLASECA DE UCEDA	60	GARGOLES DE ABAJO	30	VILLARES DE JADRAQUE	60	SELAS	100	TARAGUDO	60
		VALDEAVELLANO	80	HUMANES	70	OLMEDA DE COBETA	100	LA TOBA	80			VALDEARENAS	60
		VALFERMOSO DE TAJUÑA	80			CHILLARÓN DEL REY	60	ATIENZA	130			LEDANCA	100
						SALMERÓN	80						
TOTAL HORAS	700	TOTAL HORAS	1.200	TOTAL HORAS	790	TOTAL HORAS	870	TOTAL HORAS	870	TOTAL HORAS	840	TOTAL HORAS	800
IMPORTE TOTAL ZONA	105.000,00	IMPORTE TOTAL ZONA	180.000,00	IMPORTE TOTAL ZONA	118.500,00	IMPORTE TOTAL ZONA	130.500,00	IMPORTE TOTAL ZONA	130.500,00	IMPORTE TOTAL ZONA	126.000,00	IMPORTE TOTAL ZONA	120.000,00
TOTAL ACTUACIÓN	910.500,00												



Cód. Validación: 91727347901220015370
Verificación: <https://guadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma



Diputación de Guadalajara

ANEXO

PROGRAMA DE ACTUACIONES MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS CAMINOS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL ANUALIDAD 2025

ZONA CAMPIÑA	H	ZONA CIFUENTES	H	ZONA SIGUENZA-JADRAQUE	H	ZONA MOLINA I	H	ZONA DE MOLINA II	H	ZONA N-II	H
ARROYO DE FRAGUAS	80	ABLANQUE	100	BUJALARO	80	ALCOROCHES	80	MOLINA DE ARAGÓN	190	ALCOLEA DEL PINAR	160
CARDOSO, EL	240	CANREDONDO	120	PÁLMACES DE JADRAQUE	80	FUEMBELLIDA	80	CASTILNUEVO	60	ANGUITA	180
COGOLLUDO	140	CIFUENTES	170	RIOFRIO DEL LLANO	100			FUENTELSAZ	100	ARGECILLA	100
Razona	30	Gualda	30	ROBLEDO DE CORPES	100	PERALEJOS DE LAS TRUCHAS	120	MILMARCOS	80	CIRUELAS	80
MAJAELEAYO	100	Moranchel	30	SAUCA	100	PINILLA DE MOLINA	80	PRADOS REDONDOS	70	HITA	100
RETIENDAS	80	COBETA	100	SIGUENZA	440	POVEDA DE LA SIERRA	100	RUEDA DE LA SIERRA	100	LUZAGA	80
ROBLEDILLO DE MOHERNANDO	80	OCENTEJO	80	ZARZUELA DE JADRAQUE	80	TIERZO	100	TARTANED	200	LUZÓN	100
TAMAJÓN	160	PERALVECHE	140			TRAIID	100	TORREMOCHA DEL PINAR	100	MARANCHÓN	200
TORREJÓN DEL REY	80	RIBA DE SAELICES	90			VALHERMOSO	80	YUNTA, LA	100	TORRE DEL BURGO	60
TORTUERO	100	Loma, La	30			ZAOREJAS	240				
	1.090		890		980		980		1.000		1.060
IMPORTE TOTAL ZONA 163.500,00		IMPORTE TOTAL ZONA 133.500,00		IMPORTE TOTAL ZONA 147.000,00		IMPORTE TOTAL ZONA 147.000,00		IMPORTE TOTAL ZONA 150.000,00		IMPORTE TOTAL ZONA 159.000,00	
TOTAL ACTUACIÓN		900.000,00									

Cód. Validación: 9FR72W76WDLPN2NKH3265XNN
 Verificación: https://diputacion.guadalupe.es/verificacion/9FR72W76WDLPN2NKH3265XNN
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublicoPF





Diputación de Guadalajara

ANEXO

PROGRAMA DE ACTUACIONES MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS CAMINOS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL ANUALIDAD 2026

ZONA ALCARRIA	H	ZONA SIERRA NORTE	H	ZONA CAMPIÑA	H	ZONA CIFUENTES	H	ZONA JADRAQUE	H	ZONA MOLINA	H
ALBALATE DE ZORITA	120	ALBENDIEGO	80	CUBILLO DE UCEDA	80	ABÁNADES	80	ANGÓN	80	ADOBES	80
ALBARES	80			FUENTELAHIGUERA	100	ALCOCER	120	ALMADRONES	80	ALGAR DE MESA	80
ALHONDIGA	60	Bochones	30	GUADALAJARA	320	BUDIA	120	CASAS DE SAN GALINDO	60	ALUSTANTE	140
ALMOGUERA	160	BUSTARES	80	MARCHAMALO	80	CASTILFORTE	80	CASPUEÑAS	60	BAÑOS DE TAJO	80
ALOCÉN	60	CANTALOJAS	200	MATARRUBIA	80	HORTEZUELA DE OCÉN	80	CASTEJÓN DE HENARES	60	CAMPILLO DE DUEÑAS	120
ARMUÑA DE TAJUÑA	80	CONDEMIOS DE ABAJO	60	MOHERNANDO	80	HUERTAHERNANDO	100	CENDEJAS DE LA TORRE	60	CASTELLAR DE LA MUELA	80
DRIEBES	80	CONDEMIOS DE ARRIBA	70	PUEBLA DE VALLES	80	INVIERNAS, LAS	80	ESPINOSA DE HENARES	80	CHECA	220
ESCARICHE	80	Aldeanueva de Atienza	30	TÓRTOLA DE HENARES	80	PAREJA	140	ESTRIÉGANA	60	CHEQUILLA	60
ESCOPETE	60	GASCUEÑA DE BORNOBA	80	VALDENUÑO FERNÁNDEZ	80	SACECORBO	120	HERAS DE AVUSO	60	CORDUENTE	130
HONTOBA	80	HIJES	80	VALDESOTOS	80			JADRAQUE	80	EMBED	80
HORCHE	100	Valdepinillos	30	VIÑUELAS	60	SOTILLO, EL	80	JIRUEQUE	60	Cuevas Labradas	30
HUEVA	80	ROMANILLOS DE ATIENZA	80	YUNQUERA DE HENARES	80	SOTODOSOS	80	MUDUEX	80	Lebrancón	30
IRUESTE	60	SEMILLAS	100			TRILLO	220	TORREMOCHA DEL CAMPO	200	Teroleja	30
PASTRANA	140	VALVERDE DE LOS ARROYOS	100			VALTABLADO DEL RIO	80	UTANDE	60	Torete	30
PEÑALVER	100	PAREDES DE SIGUENZA	80			VILLANUEVA DE ALCORÓN	140	VALDELCÉN	60	HOMBRADOS	80
TENDILLA	80							VIANA DE JADRAQUE	80	Cubillejo de la Sierra	30
								VILLANUEVA DE ARGECILLO	60	Chera	30
								VILLASECA DE HENARES	60	ANQUELA DEL DUCADO	60
TOTAL HORAS	1.420	TOTAL HORAS	1.100	TOTAL HORAS	1.200	TOTAL HORAS	1.520	TOTAL HORAS	1.340	TOTAL HORAS	1.390
IMPORTE TOTAL ZONA	213.000,00	IMPORTE TOTAL ZONA	165.000,00	IMPORTE TOTAL ZONA	180.000,00	IMPORTE TOTAL ZONA	228.000,00	IMPORTE TOTAL ZONA	203.000,00	IMPORTE TOTAL ZONA	208.500,00
TOTAL ACTUACIÓN		1.195.500,00									

Cód. Validación: 91977707046 PNVK1K334533N
 Verificación: https://sede.diputaciondeguadalajara.es/sede/verificaci...
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublicoPF.es





Diputación de Guadalajara

ANEXO

PROGRAMA DE ACTUACIONES MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS CAMINOS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL ANUALIDAD 2027

ZONA ALCARRIA	H	ZONA SIERRA NORTE	H	ZONA CAMPIÑA	H	ZONA CIFUENTES	H	ZONA SIGUENZA - JADRAQUE	H	ZONA MOLINA	H
ALMONACID DE ZORITA	100	ALCOLEA DE LAS PEÑAS	60	CABANILLAS DEL CAMPO	80	ARBETETA	120	ALAMINOS	60	Tobillos	30
AUÑÓN	100	BAÑUELOS	60	CAMPILLO DE RANAS	140	ALIQUE	60	ALGORA	100	ESTABLÉS	100
BERNINCHES	80	CAMPISÁBALOS	100	CASA DE UCEDA	80	ARMALLONES	120	BODERA, LA	80	MAZARETE	100
CENTENERA	60	GALVE DE SORBE	100	FONTANAR	60	ESCAMILLA	80	CENDEJAS DE ENMEDIO	60	MOCHALES	80
FUENTENOVILLA	80	ORDIAL	60	MIERLA, LA	80	ESPLEGARES	80	Cendejas del Padrastro	30	PARDOS	80
ILLANA	140	Nava, la	30	PUEBLA DE BELEÑA	80	MILLANA	100	CINCOVILLAS	60	POBO DE DUEÑAS	100
POZO DE GUADALAJARA	60	MIEDES DE ATIENZA	100	COPERNAL	60	PEÑALÉN	100	HUÉRMECES DEL CERRO	60	RILLO DE GALLO	80
RENERA	80	MIÑOSA	60	VALDEPEÑAS DE LA SIERRA	120	RECUENCO, EL	120	MANDAYONA	60	SETILES	100
ROMANONES	80	Cañamares	30	GAJANEJOS	80	TORRECUADRADILLA	80	Aragosa	30	TARAVILLA	100
SAN ANDRÉS DEL REY	60	Naharros	30	GALÁPAGOS	80			MEMBRILLERA	80	TERZAGA	80
VALDECONCHA	80	Tordelloso	30	VILLANUEVA DE LA TORRE	60			MIRALRIO	60	TORDESILOS	100
VALDEGRUDAS	60	SOMOLINOS	60	AZUQUECA DE HENARES	60			MONASTERIO	80	TORTUERA	140
YEBRA	100	UJADOS	60					NEGREDO	60	VILLEL DE MESA	80
YÉLAMOS DE ABAJO	60	SIENES	80					OLMEDA DE JADRAQUE	60	VENTOSA	30
TRIJUEQUE	80	HUERCE, LA	70					REBOLLOS DE JADRAQUE	60	OTILLA	30
TORIJA	80							TORREMOCHUELA DE JADRAQUE	60	TORREMOCHUELA	60
								SANTIUSTE	60	TORRECUADRADA DE MOLINA	80
								VALDERRIBULO	60		
TOTAL HORAS	1.300		930		980		860		1.120		1.370
IMPORTE TOTAL ZONA		IMPORTE TOTAL ZONA		IMPORTE TOTAL ZONA		IMPORTE TOTAL ZONA		IMPORTE TOTAL ZONA		IMPORTE TOTAL ZONA	
195.000,00		139.500,00		147.000,00		129.000,00		168.000,00		205.500,00	
TOTAL ACTUACIÓN		984.000,00									

Cód. Validación: 472024-05-17 17:00:00. Verificación en: https://sedelectronica.gob.es. Documento firmado electrónicamente desde el portal de la Administración Pública





Diputación de Guadalajara

7.- (EXPEDIENTE 2545/2024). INFORMAR FAVORABLEMENTE LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LA CAMPIÑA, PARA LA ADHESIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE TORRE DEL BURGO Y CIRUELAS.

D^a Aránzazu Pérez Gil da cuenta de que visto el escrito de la Secretaria-Interventora y el certificado del acuerdo de la Asamblea de fecha 2 de noviembre de 2023 sobre expediente de modificación de los estatutos de la Mancomunidad, artículo 1.1 de los estatutos, para la adhesión de los municipios de Torre del Burgo y Ciruelas.

Visto el informe favorable del Servicio de Asistencia a Municipios de 26 de abril de 2024 y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales, de fecha 13 de mayo de 2024, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y Vox, ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Informar favorablemente la modificación de Estatutos de la Mancomunidad de Servicios La Campiña por la nueva redacción del artículo 1.1 de los estatutos, para la adhesión a la misma de los municipios de Torre del Burgo y Ciruelas.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la Mancomunidad de Servicios La Campiña.

El Sr. Presidente propone a las 10:54 horas realizar un receso en la sesión para ventilar la sala, reanudándose a las 11:15 horas.

8.- (EXPEDIENTE 3347/2024). MOCIÓN DEL GRUPO VOX EN CONTRA DEL AUMENTO DEL GASTO EN PROPAGANDA ELECTORAL ACORDADO POR PSOE Y PP EN LAS CORTES REGIONALES DE CASTILLA-LA MANCHA.

D. José Luis Arcángel Fernández, Portavoz del Grupo Vox, defiende la Moción presentada por su Grupo el día 7 de mayo de 2023, registro de entrada número 2024-E-RE-5823, en contra del aumento del gasto en propaganda electoral acordado por PSOE y PP en las Cortes Regionales de Castilla-La Mancha, que la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales ha tomado conocimiento en la sesión celebrada el día 13 de mayo de 2024, con el siguiente contenido:





Diputación de Guadalajara

“El pasado 14 de marzo el pleno de las Cortes de Castilla-La Mancha ratificó el dictamen de la Comisión de Asuntos Generales por el cual se aprobaba el *Proyecto de Ley de Medidas Administrativas y de creación de la Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha*.

Este Proyecto de Ley contemplaba una enmienda (n.º 25) conjunta presentada por los grupos Socialista y Popular de modificación de la *Ley 5/1986, de 23 de diciembre, electoral de Castilla-La Mancha* y que acuerda tanto aumentar las subvenciones por escaño y votos obtenidos, como el buzoneo (*mailing* electoral) empleado durante la campaña electoral.

En concreto, la enmienda conjunta de PSOE y PP, y con el único voto en contra del grupo VOX, recoge la actualización en euros de las cantidades y lo aprovecha para implementar un aumento considerable de los conceptos. Así, de 1.500.000 pesetas (9.015 €) a 15.228 euros (un aumento del 69 %) por escaño, de 70 pesetas (42 céntimos) a 73 céntimos (+ 74 %) por voto conseguido y de 20 pesetas (12 céntimos) a 33 céntimos de euro (+ 175 %) para sufragar los sobres y papeletas electorales.

Al mismo tiempo, esta enmienda conjunta de PSOE y PP se suma al posible acuerdo entre ambos partidos para aumentar el número de diputados regionales de 33 a 59 escaños, con lo cual el gasto electoral ascendería a más de 600.000 euros en la próxima convocatoria electoral de 2027, un gasto que VOX considera inasumible, inútil y una auténtica tomadura de pelo para los castellanomanchegos.

En resumen, la enmienda conjunta presentada por el PSOE y el PP en las Cortes de Castilla-La Mancha es injustificada e inmoral, sobre todo en un momento en el que el sector primario, las empresas y las familias tienen serias dificultades para llegar a final de mes.

Desde VOX seguimos insistiendo en la necesidad urgente de eliminar el gasto político innecesario para impulsar nuestra competitividad y reforzar nuestras infraestructuras y servicios públicos.

Por estos motivos, el Grupo político Vox en la Diputación Provincial de Guadalajara formula a este Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha la retirada de todas aquellas disposiciones que imponen un aumento del gasto político electoral.

SEGUNDO.- Instar a los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha que formulen las iniciativas legislativas necesarias para proceder a la derogación definitiva de la modificación de la *Ley 5/1986, de 23 de diciembre, electoral de Castilla-La Mancha* por la cual se acuerda un aumento del gasto político electoral.





Diputación de Guadalajara

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a las Cortes de Castilla-La Mancha, al presidente de Castilla-La Mancha y a los portavoces de los grupos parlamentarios de la Cortes de Castilla-La Mancha.”

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **dos (2) votos a favor del Grupo Vox, veintidós (22) votos en contra de los Grupos Socialista y Popular y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la Moción presentada por el Grupo Vox, en contra del aumento del gasto en propaganda electoral acordado por PSOE y PP en las Cortes Regionales de Castilla-La Mancha, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

9.- (EXPEDIENTE 3404/2024). MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA CREACIÓN DEL PREMIO PROVINCIAL DE TAUROMAQUIA DE LA DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA.

D. Francisco Javier del Río Romero, Diputado del Grupo Popular, defiende la Moción presentada por su Grupo el día 8 de mayo de 2024, registro de entrada número 2024-E-RE-5887, para la creación del Premio Provincial de Tauromaquia de la Diputación de Guadalajara, que la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales ha tomado conocimiento en la sesión celebrada el día 13 de mayo de 2024, con el siguiente contenido:

“El Premio Nacional de Tauromaquia es uno de los reconocimientos que, anualmente, venía otorgando el Ministerio de Cultura para reconocer el trabajo que personas físicas o jurídicas realizan en defensa y promoción de la tauromaquia como Bien de Interés Cultural. Estos premios, dependientes de la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio, fueron instaurados en 2011 tras traspasarse las competencias de los asuntos taurinos desde el Ministerio del Interior al de Cultura.

Recientemente, este premio ha saltado a la actualidad informativa de nuestro país por la decisión de eliminarlo anunciada por el Ministro de Cultura, el Sr. Urtasun, que además ha dado a conocer que iniciaría los trámites administrativos para su supresión definitiva.

La legislación española consagra la consideración de la actividad tauromáquica como una disciplina artística, y un producto cultural y, por lo tanto, una actividad digna del fomento y la protección de la cultura, que el artículo 149.2 de la Constitución Española encomienda al Estado y a las distintas administraciones como deber y atribución esencial.





Diputación de Guadalajara

Hemos de reconocer el valor estratégico de la Fiesta Nacional, por su contribución a crear y mantener miles de empleos en toda España, frenar el despoblamiento en las áreas rurales y también, por su compromiso con la conservación de la biodiversidad. La tauromaquia es una manifestación artística conectada con otras artes como la literatura, la música, la pintura, la escultura o la arquitectura, también lógicamente con la cultura tradicional y popular de España y de nuestros pueblos, siendo además una seña de identidad de nuestro país; la cual, incluso, ha sido exportada a otros países de Europa e Hispanoamérica, que la desarrollan, promocionan y protegen.

En relación con todo ello, con esta propuesta se propugna no más que el ejercicio de la libertad, ni menos que la defensa que la defensa de nuestra cultura y tradiciones, que, todo hay que decirlo, vienen siendo atacadas desde hace años por distintos sectores, tratando de cercenar y censurar lo que a lo largo de los años se ha consolidado por la sociedad como parte de su patrimonio.

La provincia de Guadalajara posee una gran cantidad de festejos taurinos repartidos por toda nuestra geografía fruto de las tradiciones y del arraigo popular y cultural, lo que supone la participación en ellos de un altísimo número de aficionados y seguidores, lo que además lleva aparejado una importante actividad económica, empresarial y laboral.

Tanto es así, que es nuestra provincia una de las que más festejos populares acoge a lo largo del año, llegando a celebrarse en la mayoría de pueblos repartidos por nuestra geografía, sean del tamaño que sean, debido al esfuerzo y compromiso de los propios vecinos y ayuntamientos. Sin olvidar, la importante presencia de ganadería de ganado bravo que se ubican y desarrollan su actividad en Guadalajara.

Por todo lo anterior resulta procedente el fomento de la tauromaquia en nuestra provincia, en tanto que actividad cultural, económica y tradicional, entendiendo que sería una buena iniciativa por parte de esta Diputación Provincial como símbolo del apoyo a todo lo que significa para Guadalajara y toda España el mundo de la tauromaquia, la creación de un Premio Provincial por medio del cual se reconozcan con periodicidad anual los méritos extraordinarios de un profesional o aficionado a la Fiesta Nacional, en sus diferentes manifestaciones, o de una persona o institución que haya destacado por su labor en favor de la difusión y el fomento de los valores culturales de la tauromaquia.

Es por todo ello, por lo que el Grupo Popular de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes:





Diputación de Guadalajara

ACUERDOS

PRIMERO.- La creación de Premio Provincial de Tauromaquia de la Diputación de Guadalajara, a entregar con carácter anual, ya desde el presente ejercicio 2024.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a dar marcha atrás en la decisión anunciada por el Ministro de Cultura de eliminar el Premio Nacional de Tauromaquia.”

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox, trece (13) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la Moción presentada por el Grupo Popular, para la creación del Premio Provincial de Tauromaquia de la Diputación de Guadalajara, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

10.- (EXPEDIENTE 519/2020). DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia, del número 2024-3941 de fecha 11 de abril de 2024, al número 2024-5196 de fecha 25 de abril de 2024.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

11.- (EXPEDIENTE 2863/2024). DAR CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA CUENTA 413 “ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO” RECOGIDO EN EL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO, RELATIVO AL AÑO 2023.

El Sr. Presidente da cuenta de que en cumplimiento del artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, publicado en el B.O.E. nº 113, de 12 de mayo de 2017, y que entró en vigor el pasado 1 de julio de 2018, se eleva al Pleno de la Corporación para su conocimiento el Informe sobre obligaciones pendientes de imputar al presupuesto (cuenta 413), según lo previsto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley Orgánica 9/2013, de 9 de septiembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público, que viene recogido en el Plan Anual de Control Financiero, elaborado por la Intervención Provincial.





Diputación de Guadalajara

El Pleno de la Corporación queda enterado.

12.- (EXPEDIENTE 2641/2024). DAR CUENTA AL PLENO DEL INFORME RESUMEN DE CONTROL FINANCIERO ANUAL DEL EJERCICIO 2023.

El Sr. Presidente da cuenta de que en cumplimiento del artículo 37 del Real Decreto 424/2017, por el cual se regula el régimen jurídico del control interno a las entidades del Sector Público Local (RCIL), y el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), el órgano interventor ha elaborado el informe resumen de control interno anual del ejercicio 2023.

Por todo esto, se propone dar cuenta al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Presidente interviene, se van a contestar, primero las preguntas que quedaron pendientes del Pleno anterior, segundo las realizadas por escrito y después abrimos el turno de ruegos y preguntas para que los Diputados puedan participar.

El Sr. Presidente, manifiesta que va a dar lectura a las preguntas que quedaron pendientes de responder en el Pleno anterior, formuladas por la Diputada del Grupo Popular D^a M^a Concepción Casado Herranz, en relación con la Resolución definitiva del FOCODEM 2024

1.- ¿Cuáles son los motivos por los que se ha modificado la Resolución provisional para incluir ahora a las Salinas de Armallá como barrio o barrio y pedanía?

2.- En segundo lugar, teniendo en cuenta que también fue incluido recientemente en algún otro plan de esta Diputación ¿ha pasado a ser considerado este núcleo o barrio como pedanía, a pesar de no ser considerado ente territorial según el INE?

Contesta D. Pedro David Pardo de la Riva, Diputado del Grupo Socialista:

Respecto a la primera pregunta, de acuerdo con las bases de la convocatoria, no procede resolución provisional, al tratarse de un procedimiento de





Diputación de Guadalajara

concurrencia competitiva en el que se prescinde del trámite de valoración de las solicitudes, al ser suficiente el crédito consignado para todas aquellas que reúnan los requisitos previstos en las citadas convocatorias. Por tanto, como así consta en el expediente 23/2024, únicamente existe resolución definitiva firmada por el Jefe de Servicio de Centros Comarcales en la que se incluye a las Salinas de Armallá.

Respecto a la segunda pregunta, la Convocatoria de la concesión de subvenciones destinadas a municipios y sus barrios o pedanías y Eatims de la provincia de Guadalajara para la realización de actuaciones de inversión durante el ejercicio 2024, financiadas con el Fondo de Cooperación y Desarrollo de Municipios (FOCODEM) de la Diputación Provincial de Guadalajara (BOP de Guadalajara, nº22, fecha: miércoles, 31 de Enero de 2024), indica en su base segunda: “El importe individual máximo de las ayudas queda determinado en función del tipo de entidad y su población, teniendo en cuenta los datos de población a que se refiere el Real Decreto 1085/2023, de 5 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2023 (BOE nº 306 de 23.12.2023)”. Conforme a lo anterior y según publicación del Instituto Nacional de Estadística, entre otras:

Provincia:	19 Guadalajara	
Municipio:	268 Tierzo	
Unidad poblacional:	000100 TIERZO	Población Total 36
Unidad poblacional:	000200 Salinas de Armallá	Población Total 1

D^a M^a Concepción Casado Herranz, Diputada del Grupo Popular, da lectura a las siguientes preguntas:

Vista la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 84 de 30 de abril en el que se anuncia el concurso para la adquisición de un inmueble por parte de esta Diputación Provincial, así como el informe y los pliegos igualmente publicados en la página web de la Institución, se plantean las siguientes:

PREGUNTAS

PRIMERA.- ¿Qué municipios pertenecen a la Alcarria Baja? Teniendo en cuenta que, por ejemplo, la Denominación de Origen Miel de la Alcarria abarca al territorio de 150 municipios, y la del Aceite de la Alcarria se extiende a 95 municipios, ¿por qué se ha limitado tanto la posible ubicación del inmueble a adquirir?

SEGUNDA.- ¿Cuál es la justificación para cifrar el presupuesto base de licitación en 310.000 €, IVA incluido? ¿Qué criterios se han valorado? ¿Existe un informe técnico que sustente dicha cifra?





Diputación de Guadalajara

TERCERA.- ¿Existe algún inmueble concreto que haya podido conocer esta Diputación con anterioridad que ya cumpla de antemano con los criterios fijados en los pliegos publicados? Si es así, ¿en qué municipio se ubica? ¿Ha existido algún tipo de negociación previa?

CUARTA.- En lugar de llegar a la adquisición del bien, ¿se ha plantado el Equipo de Gobierno alguna otra alternativa que no suponga el coste previsto para esta Diputación, como podría haber sido, por ejemplo, la puesta a disposición de un inmueble característico en régimen de cesión por parte de algún ayuntamiento de la provincia?

Contesta el Sr. Presidente:

En cuanto a la primera pregunta, lo se pretende en este caso que viene en el Pliego, se pretende comprar un inmueble para poner en valor las denominaciones de origen de los productos más significativos de la provincia de Guadalajara, y ello puede estar enmarcado dentro del ámbito de las denominaciones de origen, que es muy amplio, como dices aquí la denominación de origen de la miel de la alcarria abarca 150 municipios, la del aceite del a alcarria se extiende en 95 municipios, o sea es muy amplia.

Con respecto a la segunda pregunta, conocemos varios inmuebles en este caso, que podrían estar interesados, podíamos haber hecho una compra directa sin ningún tipo de licitación, pero dado que a través de esa concurrencia puedan ofrecernos más tipos de inmuebles, pues hemos hecho esa licitación pública, pero vuelvo a insistir que se podría haber adquirido un inmueble con unas características similares como almazaras, bodegas, o cualquier tipo asimilado, en cualquier municipio de la denominación de origen, pero lo que hemos querido es dar la oportunidad a todos los municipios a que ofrezcan la posibilidad, que también puede ser público, lo puede ofertar cualquier ayuntamiento a la Diputación Provincial.

Con respecto a la tercera pregunta, si, hemos conocido algunos inmuebles como almazaras, bodegas, en las que hemos mostrado interés, pero a día de hoy lo que hemos hecho es publicarlo para que esa gente que podría mostrar su interés haga oferta o no haga oferta.

Con respecto a la cuarta pregunta, si hay algún Ayuntamiento que quiere ofrecer, lo puede ofrecer, no está cerrado, de acuerdo a las características, y si lo ofrece por cero euros, pues "miel sobre ojewelas", es una licitación pública, pero le vuelvo a decir que la Diputación podría haber adquirido el bien directamente.

Yo creo que le he contestado a las preguntas, lo que se ha tratado es de dar concurrencia y no incurrir en ningún tipo de planteamiento a la hora de que, ¿por qué aquí si y aquí no?, se ha hecho público, se ha hecho con concurrencia y lo que





Diputación de Guadalajara

se pretender es dar oportunidad a todo ese ámbito de acción de los municipios para poner en valor los productos principales de la provincia de Guadalajara.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las doce horas y ocho minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta, de lo que como Secretaria General doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

